

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076552

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Color



Denominación del Signo: La marca solicitada consiste exclusivamente en la combinación especial, inusual y arbitraria de los colores PANTONE negro, PANTONE blanco y PANTONE 179 C, dispuestos en tres bloques verticales del mismo tamaño, apilados de arriba hacia abajo, en el orden indicado, aplicados sobre la superficie exterior de máquinas de movimiento de tierras, máquinas agrícolas y máquinas de construcción.

En consecuencia, no se reivindican derechos exclusivos sobre los colores mencionados cuando se utilizan de manera individual, ni sobre la forma, los contornos que delimiten los bloques, ni sobre disposiciones, proporciones o secuencias distintas a las aquí descritas.

La combinación específica de colores reivindicada no guarda relación funcional ni descriptiva con las características inherentes de los productos, y no son de uso común en el mercado colombiano para este tipo de bienes.

Por tanto, su registro no afecta la libre competencia y permite a los consumidores identificar el origen empresarial de los productos.

Descripción del Signo:

La marca solicitada consiste exclusivamente en la combinación especial, inusual y arbitraria de los colores PANTONE negro, PANTONE blanco y PANTONE 179 C, dispuestos en tres bloques verticales del mismo tamaño, apilados de arriba hacia abajo, en el orden indicado, aplicados sobre la superficie exterior de máquinas de movimiento de tierras, máquinas agrícolas y máquinas de construcción.

En consecuencia, no se reivindican derechos exclusivos sobre los colores mencionados cuando se utilizan de manera individual, ni sobre la forma, los contornos que delimiten los bloques, ni sobre disposiciones, proporciones o secuencias distintas a las aquí descritas. La combinación específica de colores reivindicada no guarda relación funcional ni descriptiva con las características inherentes de los productos, y no son de uso común en el mercado colombiano para este tipo de bienes.

Por tanto, su registro no afecta la libre competencia y permite a los consumidores identificar el origen empresarial de los productos.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Máquinas de movimiento de tierras; máquinas agrícolas; máquinas de construcción.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DOOSAN BOBCAT NORTH AMERICA, INC.
250 EAST BEATON DRIVE
WEST FARGO 58078 NORTH DAKOTA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

